

ORD.: N° 2812/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003291

MAT.: Responde solicitud de acceso a la información en conformidad al art. 15 de la Ley de Transparencia

RECOLETA, 27 de junio de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: DANIEL CUELLO CARUTI - **Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 02 de junio de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"solicito información, si el ciudadano Osvaldo Andrés leguina barrera, posee en su municipalidad patente comercial o de trabajo a su nombre, periodo de vigencia y tipo de actividad permitida."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Dirección de Atención al Contribuyente, El contribuyente don OSVALDO ANDRÉS LEGUINA BARRERA mantiene la patente N° 5-108092 otorgada el 19 de diciembre del año 2014, que le autoriza el funcionamiento en el Persa Zapadores con el giro autorizado de Artículos Varios.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/ltg